



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "CRISTALERÍA LA ÚNICA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO VAN DYCK PUGA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de las solicitudes de compra número 90 y 91 presentadas por la Dirección de Seguridad Alimentaria, se llevó a cabo la Licitación Pública Local número LPL 01/2011 denominada "EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA", en el cual participaron diversos proveedores; por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page.

A smaller handwritten signature in black ink, located below the first signature on the left side.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

A small handwritten mark or signature in black ink, located at the bottom left of the page.



E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en los pedidos número 110229 y 110235 expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compra, venta, distribución, comisión, importación, exportación, consignación, representación, industrialización, fabricación y/o comercialización de cristalería y artículos para el hogar, así como todo tipo de productos o insumos de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en el instrumento público número 382 trescientos ochenta y dos de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, Corredor Público número 43 cuarenta y tres del Estado de Jalisco, documento inscrito con fecha 05 de julio de 2004, con folio número 23296.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es CUN-040524-HKO y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 3667 de la avenida Mariano Otero, colonia La Calma, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45070.
- D) Que el que suscribe, C. FERNANDO VAN DYCK PUGA, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en el documento descrito en el inciso B), por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública descrita en el inciso que antecede, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:



DJ-CTO-270/11-2/1

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las bases de la Licitación Pública Local número LPL 01/2011 denominada "EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PEDIDO 110229

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
27	20	COMAL DE LAMINA GRUESA DE 60 A 65 CMS DE DIAMETRO, SE ACEPTARA CON DIFERENCIA DE +1 CMS. MARCA DEL SOL.	\$152.20	\$3,044.00
31	95	JUEGO DE 7 UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 7 PIEZAS (CON BASE, CONSISTENTE EN CUCHARON, PALA CERRADA, ESPUMADERA, VOLTEADOR RANURADO, MACHACADOR Y CUCHARA). MARCA CASANDRA.	\$401.43	\$38,135.85
32	95	VAPORERA # 45, DE ALUMINIO. MARCA LA MEXICANA.	\$234.05	\$22,234.75
35	95	JUEGO DE ESPECIEROS ACERO PORCELANIZADO EN COLOR AMARILLO O BLANCO CON TAPA 14 PIEZAS, 7 CUERPOS Y 7 TAPAS. MARCA CASANDRA.	\$183.51	\$17,433.45
36	170	SARTEN GOURMET DE 26 A 29 CMS. DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR. MARCA UPDATE.	\$502.07	\$85,351.90
43	10	BUDINERA DE 36 CENTIMETROS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA, SE ACEPTARA CON UNA DIFERENCIA DE +2 CMS. MARCA PAM.	\$742.63	\$7,426.30
44	10	BUDINERA DE 40 CENTRIMETROS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA. MARCA PAM.	\$948.91	\$9,489.10



DJ-CTO-270/11-2/1

48	95	JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE 6 PIEZAS, CUCHILLO PARA CHEF, CUCHILLO PANADERO, CUCHILLO COCINERO, CUCHILLO PESCADERO, CUCHILLO DESMONTADOR Y BASE DE MADERA ACABADO NATURAL. MARCA CASANDRA.	\$330.53	\$31,400.35
49	12,000	CUCHARA SOPERA ALCATRAZ. MARCA IMCOSA.	\$1.20	\$14,400.00
			SUBTOTAL	\$228,915.70
			I.V.A.	\$ 36,626.51
			TOTAL	\$265,542.21

PEDIDO 110235

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
52	190	TABLA DE PICAR DE 30 X 45 CMS. EN POLIETILENO DE 1 PULGADA DE ESPESOR EN COLO BLANCO. MARCA TECNIPLAS.	\$250.00	\$47,500.00
53	95	DISPENSADOR DE BEBIDAS DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 18.5-19 LTS. CON TAPA DE CIERRE HERMETICO. MARCA RUBBERMAID.	\$324.12	\$30,791.40
57	95	CONTENEDOR DE PLASTICO DE 85 LTS, CON CAPACIDAD PARA 85 LITROS COLOR AZUL CON TAPA MEDIDAS: DIAMETRO 51 CMS. ALTO 63 CMS. MARCA KARTELL.	\$77.80	\$7,391.00
58	95	CONTENEDOR DE 115 LTS, CON CAPACIDAD DE 115 LTS. EN COLOR AZUL CON TAPA MEDIDAS: DIAMETRO 54.7, ALTO 74.5 CMS. MARCA KARTELL.	\$95.90	\$9,110.50
63	380	TORTILLERO TERMICO DE PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1KG. MARCA TERRONES.	\$21.55	\$8,189.00
65	380	CUCHARA PARA SERVIR DE PLASTICO EN COLOR AZUL O AMARILLO. MARCA TERRONES.	\$3.00	\$1,140.00
67	12,000	JUEGO DE VAJILLA PARA COCINA INTEGRADO POR: 1 VASO CON CAPACIDAD DE 500 ML. DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 8 CMS. DE DIAMETRO POR 13.5 CMS. DE ALTO. 1 TARRO CON CAPACIDAD DE 320 ML. DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 8 CMS. DE DIAMETRO POR 8.5 CMS. DE ALTO. 1 PLATO CEREAL CON CAPACIDAD DE 500 ML. DE	\$15.04	\$180,480.00



DJ-CTO-270/11-2/1

		<p>POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 16.6 CMS. DE DIAMETRO POR 5 CMS. DE ALTO. 1 PLATO HONDO CON CAPACIDAD DE 750 ML. DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 22 CMS. DE DIAMETRO POR 4.3 CMS DE ALTO. 1 PLATO EXTENDIDO # 24 DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 24 CMS. DE DIAMETRO POR 1.3 CMS. DE ALTO. NOTA: SE SOLICITA QUE EL TOTAL DE ARTICULOS SOLICITADOS SEAN EN COLOR AZUL, DE NO TENERLO EN EXISTENCIA PUEDE SUSTITUIRSE EL TOTAL DE LOS ARTICULOS EN COLOR AMARILLO. MARCA DYNYY/IDEAL.</p>		
71	190	<p>HERMETICO REDONDO CON CAPACIDAD DE 1,3 A 1,4 LTS. DE PLASTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO FUERTE CERRADURA (BISAGRAS) EN LOS CUATRO LADOS CON SILICON. MARCA CASANDRA.</p>	\$35.80	\$6,802.00
			SUBTOTAL	\$291,403.900
			I.V.A.	\$ 46,624.624
			TOTAL	\$338,028.524

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$603,570.73 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 73/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el 13 trece de mayo del 2011. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.



DJ-CTO-270/11-2/1

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de **"EL VENDEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que **"EL VENDEDOR"** haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los bienes por parte de **"EL VENDEDOR"** a entera satisfacción de **"DIF JALISCO"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

GARANTIA

NOVENA.- Así mismo, establece **"EL VENDEDOR"** que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las



DJ-CTO-270/11-2/1

características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", con una vigencia de 1 un año contado a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio estipulado en el presente instrumento.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía en los términos estipulados en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- G) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.



DJ-CTO-270/11-2/1

- H) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, aplicándose la garantía de cumplimiento del contrato y calidad, en los supuestos siguientes:



DJ-CTO-270/11-2/1

- a) En caso de entregar los bienes con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por el "DIF JALISCO". En este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del proceso.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%

De 31 días en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del "DIF JALISCO". Se tomará como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL VENDEDOR" debe otorgar en los términos acordados en la cláusula NOVENA del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo



conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" y se aplicarán las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el equipo ofrecido por "EL VENDEDOR" ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de "DIF JALISCO".

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



DJ-CTO-270/11-2/1

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL VENDEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que “EL VENDEDOR”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por “DIF JALISCO”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “DIF JALISCO”.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“EL VENDEDOR” en la finca marcada con el número 3667 de la avenida Mariano Otero, colonia La Calma, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45070.



COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 quince días del mes de abril del año 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL VENDEDOR"

C. FERNANDO VAN DYCK PUGA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

DRA. MARIA MARTHA VAZQUEZ
GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA
"DIF JALISCO"



POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION 15/04/2011	NUMERO DE FIANZA 88110852 00000 0000	MONTO DE FIANZA 60,357.07	MONTO DEL MOVIMIENTO 60,357.07	327 CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD PROVEDURIA
-----------------------------------	---	------------------------------	-----------------------------------	---

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES A FAVOR DEL FIADOR DE ESTA POLIZA

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ 60,357.07 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 MN).

ESTA POLIZA DE FIANZA ES UNA REPRODUCCION DE UN DOCUMENTO ORIGINAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CODIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

A FAVOR DE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

PARA GARANTIZAR POR "CRISTALERIA LA UNICA, S.A. DE C.V." CON DOMICILIO EN MARIANO OTERO # 3667, COLONIA LA CALMA, C.P. 45070, EN ZAPOPAN, JALISCO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO. DJ-CTO-270/11-2/1 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 603,570.73 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 73/100 MN).

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE POR UNA AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR ADEMAS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN RESULTAR Y SOLO PODRA SER CANCELADA CON LA PRESENTACION POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO PARA TAL EFECTO.

ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A 1 AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO NO. DJ-CTO-270/11-2/1, SUBSISTIRA LA OBLIGACION DE LA AFIANZADORA Y SERA IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE TRES MESES A PARTIR DE LA TERMINACION DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRA PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORRAGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRA NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGÁ EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

FIN DE TEXTO

Sello Digital:

Z4UfMYXsbwFZSiUktlYQLPKATCwLve9akBhdnIBvi+vd26oIvIqLC8Wac7LEn0ktCeA42hJwnzQ0wZ0b4XZon8oJnH qu7zwhJokE2ofaci+3hs45ZCag6efvbpWlkakxEd6sn6xwpDzwhJypgrx9/FBHjw6SPXE2z2x++t8U=

LINEA DE VALIDACION: 0388 1108 5200 0022 1012 8

Para validar este documento en nuestra página <http://www.chubb.com/mexico>

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las afianzadoras podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

DIANA JAVERIA INZUNZA GIL

Compañía Afianzadora autorizada: 16 de abril de 1933. Publicado en el diario oficial de la Federación: 2 de Mayo de 1938 Aut. C.N.B.F. No. 06/367 4- 1/17487

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 505, piso 17 Colonia: Cruz Manca Santa Fe C.P. 05348 México DF. Teléfono 50-81-66-00 Fax 50-81-66-30 página web: www.chubb.com

Oficina GUADALAJARA: AV. CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ 7583 2o. Piso Local "A", Colonia ARCOS VALLARTA Deleg. GUADALAJARA, JAL.



J. Medina
EXP.

Oficio No. SGA/005/2011.

Guadalajara, Jal., Mayo 20 de 2011.

Lic. Oscar Márquez López.
Representante Legal
Cristalería La Única, S. A. de CV.

Derivado a su escrito presentado con fecha 06 de mayo de 2011, en relación a la petición de prórroga para la entrega a más tardar el 31 de mayo, en la partida N.36 de la Licitación 01-2011 Equipo y Utensilios de Cocina; le comento lo siguiente:

El pasado jueves 12 de mayo de 2011, dicha petición se presentó ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Sistema, mismo que determinó ser improcedente, lo anterior con fundamento en el punto 19 de las bases que rigen dicho proceso, toda vez que no fue presentada en el tiempo establecido para tal efecto.

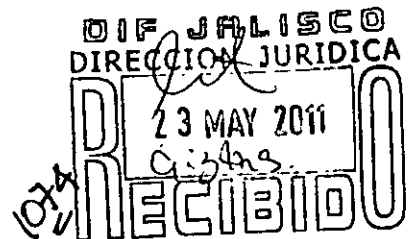
Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

JGZ
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.
Subdirector General Administrativo

- c.c. Lic. Luis David Sánchez Jimenez.- Director Jurídico.
- c.c. C.P.A Gregorio Anaya López.- Contralor Interno.
- c.c. Luis Felipe Robredo Martínez.- Director Recursos Materiales.
- c.c. L.C.P. Jesús Rosales Arciniega.- Director de Recursos Financieros.
- c.c. Archivo.

JGCZ/AHC.



"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO".



MEMORANDO No.

DJ-404/2011-2

Para: LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Guadalajara, Jalisco; 19 de mayo de 2011.

Por medio del presente remito la Póliza de Fianza original número 88110852 00000 000 de fecha 15 de abril del 2011, por la cantidad de \$60,357.07 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) expedida por Chubb de México, Compañía Afianzadora, S.A de C.V. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, otorgada por el proveedor "CRISTALERÍA LA UNICA, S.A. DE C.V.", para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato de compraventa número DJ-CTO-270/11-2/1, lo anterior para que quede bajo su guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

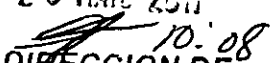

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

SISTEMA DIF JALISCO
RECIBIDO

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente

MLOA

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
19 MAY 2011

20 MAY 2011

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS



MEMORANDO No. DJ- 388/2011-2

Para: DRA. MARTHA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Guadalajara, Jal; 11 de mayo del 2011.

En atención a sus solicitudes de compra número 90 y 91, en virtud de las cuales se llevó a cabo la Licitación Pública Local LPL 01/2011 denominada "EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA", en la cual participaron diversos proveedores, resultando adjudicado entre otros, las empresas "PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.", "METALICOS TLAQUEPAQUE HIGAJI, S.A. DE C.V." y "CRISTALERÍA LA ÚNICA, S.A. DE C.V.", es que remito en tres tantos los contratos de compraventa número DJ-CTO-260/11-2/1, DJ-CTO-266/11-2/1 y DJ-CTO-270/11-2/1, a efecto de que se recaben las firmas correspondientes, solicitando que una vez hecho lo anterior, sean devueltos a este Departamento para su guardia y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

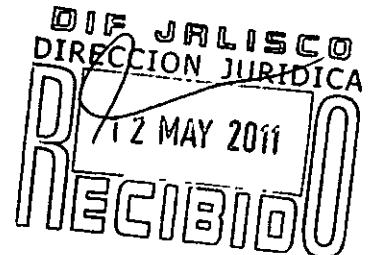
C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente

MLOA



1.3 MAYO 2011

Hora 10:59 Firma LUIS





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110229

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		CRISTALERIA LA UNICA SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección		DIONISIO RODRIGUEZ NO. 139		Teléfono	3658-5781		
No. Fáj		3658-1958		Departamento	NUTRICIÓN ESCOLAR		
Condiciones		CREDITO 15 DIAS	Solicitud	90	Representante	Fernando Van Dick Puga	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	85	PIEZA	ARROCERA BUDINERA DE 32 CMS. DE DIAMETO EN ACERO INOXIDABLE CON 18/10 CROMO NIQUEL DE ESPESOR DE 6 MM, CON FONDO DIFUSOR DE 5 MM, DE ESPESOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS MARCA CASANDRA	543.230	46,174.550
13	20	PIEZA	COMAL DE LAMINA GRUESA DE 60 A 65 CMS. DE DIAMETRO, SE ACEPTARA CON DIFERENCIA DE +-1 CMS. MARCA DEL SOL	152.200	3,044.000
17	95	PIEZA	JUEGO DE 7 UTENCILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 7 PIEZAS (CON BASE, CONSISTENTE EN CUCHARON, PALA CERRADA, ESPUMADERA, VOLTEADOR RANURADO, MACHACADOR Y CUCHARA). MARCA CASANDRA	401.430	38,135.850
18	95	PIEZA	VAPORERA # 45 DE ALUMINIO. MARCA LA MEXICANA	234.050	22,234.750
21	95	PIEZA	JUEGO DE ESPECIEROS ACERO PORCELANIZADO EN COLOR AMARILLO O BLANCO CON TAPA 14 PIEZAS, 7 CUERPOS Y 7 TAPAS. MARCA CASANDRA	183.510	17,433.450
22	170	PIEZA	SARTEN GOURMET DE 26 A 29 CMS. DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR MARCA UPDATE	502.070	85,351.900
29	10	PIEZA	BUDINERA DE 36 CENTIMETROS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA, SE ACEPTARA CON UNA DIFERENCIA DE +-2 CMS. MARCA PAM	742.630	7,426.300
30	10	PIEZA	BUDINERA DE 40 CENTRIMETROS. DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA. MARCA PAM	948.910	9,489.100
34	95	PIEZA	JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE 6 PIEZAS, CUCHILLO PARA CHEF, CUCHILLO PANADERO, CUCHILLO COCINERO, CUCHILLO PESCADERO, CUCHILLO DESMONTADOR Y BASE DE MADERA ACABADO NATURAL. MARCA CASANDRA	330.530	31,400.350
35	12000	PIEZA	CUCHARA SOPERA ALCATRAZ MARCA IMCOSA	1.200	14,400.000

SUB TOTAL	275,090.250
IVA	44,014.440
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	319,104.690

Trescientos diecinueve mil ciento cuatro pesos 69/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.
LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF. JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

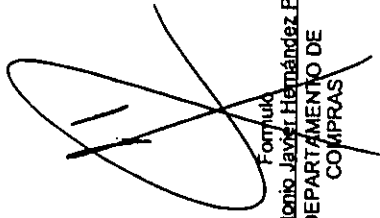
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Depósito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legítimamente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentarse dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 30/03/2011 al 13/05/2011

PG	4309	JUR	6037	SP	44	JUM	50	MP	228	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50073
----	------	-----	------	----	----	-----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------



L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
FORMULARIO
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Autorizó
Ing. Felipe Vázquez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

V. B.
~~Luis Felipe Robredo Martínez~~
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

Autorizó
L.A.E. Hector Aurelio Medina Hernández
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110235

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	CRISTALERIA LA UNICA SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	DIONISIO RODRIGUEZ NO. 139	Teléfono	3658-5781	01	04	2011
No. Fáj	3658-1958	Departamento	NUTRICIÓN ESCOLAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud	91	Representante	Fernando Van Dick Puga	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	190	PIEZA	TABLA DE PICAR DE 30 X 45 CMS. EN POLIETILENO DE 1 PULGADA DE ESPESOR EN COLO BLANCO. MARCA TECNIPLAS	250.000	47,500.000
4	95	PIEZA	DISPENSADOR DE BEBIDAS DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 18.5-19 LTS. CON TAPA DE CIERRE HERMETICO. MARCA RUBBERMAID	324.120	30,791.400
8	95	PIEZA	CONTENEDOR DE 85 LTS. CONTENEDOR DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 85 LITROS COLOR AZUL CON TAPA MEDIDAS: DIAMETRO 51 CMS. ALTO 63 CMS. MARCA KARTELL	77.800	7,391.000
9	95	PIEZA	CONTENEDOR DE 115 LTS. CONTENEDOR CON CAPACIDAD DE 115 LTS. EN COLOR AZUL CON TAPA MEDIDAS: DIAMETRO 54.7 ALTO 74.5 CMS. MARCA KARTELL	95.900	9,110.500
14	380	PIEZA	TORTILLERO TERMICO DE PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1KG. MARCA TERRONES	21.550	8,189.000
16	380	PIEZA	CUCHARA PARA SERVIR DE PLASTICO EN COLOR AZUL O AMARILLO. MARCA TERRONES	3.000	1,140.000
18	12000	PIEZA	JUEGO DE VAJILLA PARA COCINA INTEGRADO POR: 1 VASO CON CAPACIDAD DE 500 ML. DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 8 CMS. DE DIAMETRO POR 13.5 CMS. DE ALTO. 1 TARRO CON CAPACIDAD DE 320 ML. DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 8 CMS. DE DIAMETRO POR 8.5 CMS. DE ALTO. 1 PLATO CEREAL CON CAPACIDAD DE 500 ML. DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 16.6 CMS. DE DIAMETRO POR 5 CMS. DE ALTO. 1 PLATO HONDO CON CAPACIDAD DE 750 ML. DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 22 CMS. DE DIAMETRO POR 4.3 CMS. DE ALTO. 1 PLATO EXTENDIDO # 24 DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIADO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 24 CMS. DE DIAMETRO POR 1.3 CMS. DE ALTO. NOTA: SE SOLICITA QUE EL TOTAL DE ARTICULOS SOLICITADOS SEAN EN COLOR AZUL, DE NO TENERLO EN EXITENCIA PUEDE SUSTITUIRSE EL TOTAL DE LOS ARTICULOS EN COLOR AMARILLO. MARCA DYN/IDEAL	15.040	180,480.000
22	190	PIEZA	HERMETICO REDONDO CON CAPACIDAD DE 1.3 A 1.4 LTS. DE PLASTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO FUERTE CERRADURA (BISAGRAS) EN LOS CUATRO LADOS CON SILICON. MARCA CASANDRA	35.800	6,802.000

SUB TOTAL	291,403.900
IVA	46,624.624
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	338,028.524

Trescientos treinta y ocho mil veintiocho pesos 52/100 M.N.

**LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.
LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF. JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.**

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

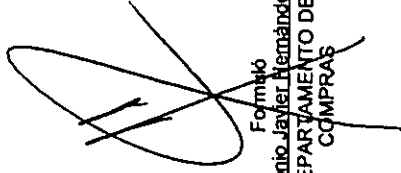
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Depósito bancario, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 30/03/2011 al 13/05/2011

PG	4309	JUR	6037	SP	44	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50075
----	------	-----	------	----	----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------



Formado
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

V. B.
~~Luis Felipe Robredo Martínez~~
~~DIRECCIÓN DE RECURSOS~~
~~MATERIALES~~

Autorizó
L.A.E. Hector Aurelio Medina Hernández
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

* Institucional *

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

PART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	OSTER	LICUADORA LICUADORA CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASA Y CAPACIDAD DE PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGITADOR DESMONTABLE CON BASE RESISTENTE DE METAL CROMADO SISTEMA DE IMPULSO METÁLICO	86	905.17	77,844.62
2	AKEWOOD	VENTILADORES VENTILADORES DE PISO DE 50,8 cms DE DIÁMETRO DE 3 VELOCIDADES CON CABEZA DEL VENTILADOR INCLINABLE PARA UN CONTROL TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DEL AIRE, AGARRADERA PARA FÁCIL TRANSPORTACIÓN, SUJETA CABLE TIPO Y.	170	296.00	50,320.00
3	HAMILTON BECH	FUENTE DE SODAS (CHOCOMILERA DOBLE) FUENTE DE SODAS DE METAL, DOBLE CON 2 AREAS DE MEZCLADO, 2 ASPAS TIPO INDUSTRIAL, 2 TAZAS DE ACERO, 2 VELOCIDADES EN CADA MOTOR, INTERRUPTOR DE CONTROL: APAGADO, BAJA, ALTA SOPORTE DEL RECIPIENTE. BASE DE RECIPIENTE NIVEL MÁXIMO 355 ML, NIVEL MÍNIMO 111 ML, FLECHA MEZCLADORA GARANTÍA 3 AÑOS (FABRICANTE)	85	NO COTIZADO	
4		GRABADORA RADIOGRABADORA FM/AM CON CD, CASETERA Y REPRODUCTOR DE MP3 REPRODUCCIÓN DE CD GRABADOS EN MP3 Y AUDIO CD ID3 TAG (NOMBRE DEL ARTISTA, CANCIÓN Y ALBUM ETC.) POTENCIA DE 2,3 W POR CANAL RMS(90WPMPO) ALTAVOCES CONVEXOS DE 10 CMS PARA AMPLIAR EL CAMPO DEL SONIDO SINTONIZADOR DIGITAL FM/AM. PANTALLA GRANDE LCD CONTROL REMOTO DE 10 TECLAS CON ACCESO DIRECTO AL RADIO Y CD MEMORIA PARA 30 EMISORAS (20FM/ 10 AM) MEGA BASS, COMPATIBLE CON CD-R Y CD-RW, CONEXIÓN PARA AUDÍFONOS	86	NO COTIZADO	

**CRISTALERIA LA UNICA
S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERIA LA UNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

* Institucional *

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

PART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5		KITCHEN AID BATIDORA BATIDORA HEAVY DUTY, POTENCIA 120V/325 W, CAPACIDAD 5 LITROS ACCIÓN PLANETARIA, CUERPO METÁLICO COLOR BLANCO VELOCIDAD DE 58 A 220 RPM, SOPORTES LATERALES PARA FIJACIÓN DEL BOWL, BOWL DE ACERO INOXIDABLE, BATIDOR PLANO, BATIDOR GLOBO Y BATIDOR GANCHO INCLUIDOS. TRANSMISIÓN DIRECTA MEDIDAS (An-Al-Pr): 26,4 x 41,1 x 33,8 cms; PESO 12,3 KGS.	85	4,937.77	419,710.45
6		TELEVISIÓN TELEVISION DE PANTALLA PLANA DE LCD, TAMANO EN DIAGONAL DE 26" DE ALTA DEFINICIÓN	85	NO COTIZADO	
7		REPRODUCTOR REPRODUCTOR DE DVD, R/RW/VCD, MP3	85	NO COTIZADO	
8		GABINETE GABINETE UNIVERSAL EN MELAMINA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1,65 MTS DE ALTURA POR 80 CMS DE FRENTE POR 40 CMS DE FONDO CON TRES ENTREPAÑOS INTERIORES, 4 HUECOS, 2 PUERTAS CON CHAPA AL FRENTE Y JALADERAS, COLOR HAYA NATURAL O MADERA NATURAL	400	NO COTIZADO	

**CRISTALERIA LA UNICA
 S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERÍA LA ÚNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V. * Institucional *

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
AT.N. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

ART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9		JUEGOS DE MESA Y SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS SILLA JARDÍN DE NIÑOS SILLA JARDÍN DE NIÑOS EN TRIPLAY ENCHAPADO CON FORMAICA DE 9 MM DE ESPESOR DOBLADOS Y CON ESQUINAS REDONDAS , ENCHAPADO CON FORMAICA EN AMBAS CARAS, ACABADO CON ESMALTE DE HORNEO APLICADO ELECTROSTATICAMENTE, RESPALDO DE 14 X 29 CMS ASIENTO 27.5 X 30 CMS ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 35 CMS NOTA: EL TUBULAR DEBERÁ SER CUADRADO DE 3/4 EN CALIBRE 18 CON FORMAICA DE COLOR EN AMBAS CARAS TANTO DE RESPALDO COMO DEL ASIENTO (SILLAS) NOTA: EL TRIPLAY NO DEBERÁ QUEDAR A LA VISTA (PARA EVITAR ACCIDENTES EN LA PIEL DE LOS NIÑOS, ASTILLAR), LAS MESAS Y SILLAS DEBERÁN DE SER DE UN SOLO COLOR, EN AZUL O AMARILLO EN LAS MEDIDAS SE ACEPTARÁN UNA DIFERENCIA DE + 2 CMS	450	NO COTIZADO	
		MESA RECTANGULAR PARA PREESCOLAR ELABORADA CON TUBO DE 1 1/4 PULGADAS CAL 18 EN TRIPLAY DE 16 MM ENCHAPADO EN FORMAICA EN AMBAS CARAS; CHATOS CON MOLDURA EN PVC DE 2 MM COLOR NEGRO, MEDIDAS DE LA CUBIERTA 60 X 120 ALTO 55 CMS CM. NOTA: LA ESTRUCTURA TUBULAR QUE SOSTIENE LA SUPERFICIE DEBERÁ DE SER CON MARCO Y REFUERZO, APROPIADO PARA EVITAR DEFORMACIONES FUTURAS (PANDEAR). EL TUBULAR DEBERÁ DE SER CUADRADO EN CALIBRE 18. LAS MESAS Y SILLAS DEBERÁN DE SER DE UN SOLO COLOR EN AZUL O AMARILLO EN LAS MEDIDAS SE ACEPTARA UNA DIFERENCIA DE + 2 CMS		NO COTIZADO	
10	DUNA	TABLÓN PLEGADIZO TABLÓN PLEGADIZO GRADO COMERCIAL SUPERFICIE DE POLIETIENO DE ALTA RESISTENCIA DE 122 X 61 CMS CON ESTRUCTURA DE ACERO PATENTADO PARA INTERIOR Y EXTERIORES COLOR GRANITO BLANCO	400	413.79	165,516.00

**CRISTALERIA LA UNICA
S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
COL. LA CALMA C.P. 45070
ZAPOPAN, JAL.
R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERIA LA UNICA S.A. DE CV.
NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

4
jm

CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V. * Institucional *



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

RT	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	DUNA	SILLA PLEGADIZA SILLA PLEGADIZA GRABADO COMERCIAL MOLDEADA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO DE ACERO PATENTADO GRIS ACABADO RESISTENTE, ASIENTO ANCHO Y RESPALDO FIJO Y ALTO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR GRANITO BLANCO	2400	280.17	672,408.00
12		REFRIGERADOR REFRIGERADOR DE CAPACIDAD DE 17 A 18 FT3, ENFRIADOR, GAVETA O CAJON PARA CARNES FRIAS, 2 CAJONES LEGUMBREROS, 2 REPISAS O PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO, 3 A 4 ANAQUELES 1 ANAQUEL O 1/2 ANAQUEL, 1 O 2 CHAROLAS PARA HUEVOS, LUZ INTERIOR, JALADERAS VERTICALES, CONTROLES ELECTRONICOS CONGELADOR, REPISA DE PLASTICO O DE CRISTAL TEMPLADO, DIMENSIONES ALTO 176 A 178 CMS ANCHO DE 67 A 77 CMS PROFUNDIDAD DE 71 A 73 CLOR BANCO	87	NO COTIZADO	
13		ESTUFA ESTUFA DE 30" CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS QUEMADOR Y CUBIERTA QUEMADOR ESTANDAR 2, QUEMADOR OVAL 1, SUPER QUEMADORES 2, ENCENDIDO ELECTRONICO DE BOTON, COMAL PORCELANIZADO CUBIERTA SELLADA INOXIDABLE. HORNO: PUERTA PANORAMICA, JALADERA TIPO TOALLERO, VENTANA GRANDE CON TERMOSTATO, ENCENDIDO POR BUJIA PARRILLA EN EL HORNO 1, ASADOR BAJO CON LUZ ESPECIFICACIONES SIN EMPAQUE: ANCHO 76 A 77 cms (30,1"), ALTO 106 108 cms (42,5"), PROFUNDIDAD 70 A 72 cms (25,6") COLOR BLANCO	85	NO COTIZADO	

CRISTALERIA LA UNICA
S.A DE C.V.

AV. MARIANO OTERO N° 3667
COL. LA CALMA C.P. 45070
ZAPOPAN, JAL.
R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERIA LA UNICA S.A. DE CV.
NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

S
m



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

*** Institucional ***

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TORINO	BASCULA BASCULA CON ALTÍMETRO CAPACIDAD DE 160 KG	85	2,400.00	204,000.00
CASANDRA	JUEGO DE OLLAS BAKELAN JUEGO DE 3 OLLAS BAKELAN DE 6 U 8 PIEZAS (3 CUERPOS Y 3 TAPAS O 4 CUERPOS Y 4 TAPAS) EN ACERO INOXIDABLE 18/10, CROMO NIQUEL CON FONDO DIFUSOR DE ALUMINIO ENCAPSULADO DE 3 MM DE ESPESOR ASAS ELECTRO-PUNTEADAS	85	1,865.33	158,553.05
CASANDRA	BATERIA BATERIA MANZANA SUPREME 8 PIEZAS (4 CUERPOS Y 4 TAPAS TIPO DOMO) 2 CAZOS, 1 SARTÉN, 1 CACEROLA EN ACERO INOXIDABLE DE 18/10 CROMO NIQUEL CON ESPESOR DE 1.0 MILIMETROS Y FONDO DIFUSOR DE ALUMINIO ENCAPSULADO DE 5 MM DE ESPESOR CON PROCESO DE ALTO IMPACTO	85	2,357.47	200,384.95
CASANDRA	ARROCERA BUDINERA 26 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE ELECTRO PUNTEADAS CON TERMINADO ESPEJO	85	543.23	46,174.55
CASANDRA	ARROCERA BUDINERA 32 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE ELECTRO PUNTEADAS CON TERMINADO ESPEJO	85	766.36	65,140.60
WINCO	BOWL BOWL 30-32 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE	85	94.17	8,004.45
WINCO	BOWL BOWL 25-28 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE	85	NO COTIZADO	
WINCO	BOWL BOWL 33-36 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE	85	209.50	17,807.50
VICTORINOX	ABRELATAS ABRELATAS DE METAL CON MARIPOSA DE PLÁSTICO	95	105.13	9,987.35

CRISTALERIA LA UNICA
S.A DE C.V.

AV. MARIANO OTERO Nº 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUN 040524 - HK0

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

CRISTALERIA LA UNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

* Institucional *

6
ju

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

PART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
23	ILKO	COLADERA COLADERA DOBLE MALLA DE ESTAÑO DE 26 CMS DE DIÁMETRO CON MANGO DE MADERA	190	92.97	17,664.30
24		COLADOR ESCURRIDOR COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS DE 30 A 35 CMS DE DIÁMETRO CON BASE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE	95	NO COTIZADO	
25	J.ROSSE	CUCHARONES CUCHARONES DE 16 ONZAS UNA SOLA PIEZA ACERO INOXIDABLE	190	100.00	19,000.00
26	CINSA	COMAL PLANO RECTANGULAR COMAL PLANO RECTANGULAR DE 50 x 27 CMS CON 2 ASAS	190	194.85	37,021.50
27	DEL SOL	COMAL COMAL DFE LAMINA GRUESA REDONDO DE 60 A 65 CMS DIÁMETRO	20	152.20	3,044.00
28		BATIDOR BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS EN ACERO INOXIDABLE	85	NO COTIZADO	
29	WINCO	CUCHARA LISA CUCHARA LISA ACERO INOXIDABLE DE 11" PULGADAS	190	15.00	2,850.00
30	WINCO	CUCHARA LISA CUCHARA LISA ACERO INOXIDABLE DE 15" PULGADAS	190	18.00	3,420.00
31	CASANDRA	JUEGO DE 7 UTENSILIOS JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 7 PIEZAS (CON BASE, CONSISTE EN CUCHARÓN, PALA CERRADA, ESPUMADERA, VOLTEADOR RANURADO, MACHACADOR Y CUCHARA)	95	401.43	38,135.85

**CRISTALERIA LA UNICA
S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
COL. LA CALMA C.P. 45070
ZAPOPAN, JAL.
R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERIA LA UNICA S.A. DE CV.
NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO



CRISTERIA LA ÚNICA, S. A. DE C. V.

* Institucional *

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 LA MEXICANA VAPORERA VAPORERA DE ALUMINIO # 45	95	234.05	22,234.75
3 POSILLOS POSILLO DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO Y BORDES TERMINADOS A MANO DE 8 CMS DE DIÁMETRO CON CAPACIDAD DE 340 ML.	190	NO COTIZADO	
35 CASANDRA JUEGO DE ESPECIEROS JUEGO DE ESPECIEROS AMARILLOS O BLANCOS DE ACERO PORCELANIZADO CON TAPA 17 PIEZAS (7 CUERPOS Y 7 TAPAS)...	170	502.07	85,351.90
36 UPDATE SARTÉN GOURMET DE 26 A 29 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR.	95	56.00	5,320.00
37 VICTORINOX PELA PAPAS PELA PAPAS DOBLE FILO NYLON	95	33.64	3,195.80
38 WINCO PINZAS SIN RESORTE PINZAS SIN RESORTE CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO COLOR AZUL O AMARILLO EN ACERO INOXIDABLE LARGO DE 9" CL. 1.0MM	20	117.87	2,357.40
39 PAM SARTEN DE 26 A 29 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE EXTRA FUERTE SIN FONDO DIFUSOR.	20	176.81	3,536.20
40 PAM SARTEN DE 32 A 34 CMS DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE EXTRA FUERTE SIN FONDO DIFUSOR.			

CRISTERIA LA ÚNICA
 S.A DE C.V.

AV. MARIANO OTERO N° 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CIJN 040524 - HK0

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

CRISTERIA LA ÚNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

Av. La Paz No. 936 (entre Colón y Manzano) Tels. (33) 3658-1956 y 3658-5781 C. P. 44100 Guadalajara, Jal. México
www.claunica.com
cunicalapaz@hotmail.com



CRISTERIA LA ÚNICA, S. A. DE C. V.

*** Institucional ***

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

Handwritten signature

MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PAM	BUDINERA DE 26 CMS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 187 CON TAPA SE ACEPTA CON DIFERENCIA +- 2CMS	10	424.36	4,243.60
PAM	BUDINERA DE 32 CMS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 187 CON TAPA SE ACEPTA CON DIFERENCIA +- 2CMS	10	671.90	6,719.00
PAM	BUDINERA DE 36 CMS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 187 CON TAPA SE ACEPTA CON DIFERENCIA +- 2CMS	10	742.63	7,426.30
PAM	BUDINERA DE 40 CMS DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 187 CON TAPA SE ACEPTA CON DIFERENCIA +- 2CMS	10	948.91	9,489.10
5	IDEAL CUBETA	10	26.12	261.20
46	IDEAL CUBETA DE LAMINA GALVANIZADA CAPACIDAD PARA 10 LITROS	10	35.36	353.60
47	TURMIX RALLADOR DE VERDURA MANUAL DE 4 A 5 CONOS PARA REALIZAR DIFERENTES CORTES, RALLA, MUELE, CORTES DECORATIVOS EN ACERO INOXIDABLE	85	1,226.19	104,226.15
48	GASANDRA JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE 6 PIEZAS CUCHILLO PARA CHEF, CUCHILLO PANERO, CUCHILLO COCINERO CUCHILLO PESCADERO, CUCHILLO DESMONDADOR Y BASE DE MADERA EN ACABADO NATURAL	12000	1.20	14,400.00
	IMCOSA CUCHARA CUCHARA SOPERA MODELO ALCATRAZ FABRICADA EN ACERO INOX.			

CRISTERIA LA ÚNICA S.A DE C.V.

AV. MARIANO OTERO Nº 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUN 040524 - HK0

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

CRISTERIA LA ÚNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

No. 936 (entre Colón y Manzano) Tels. (33) 3658-1956 y 3658-5781 C. P. 44100 Guadalajara, Jal. Méx
 www.claunica.com
 clunicalapaz@hotmail.com

Handwritten signatures and stamps



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

* Institucional *

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

PART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50		JUEGO DE TAZAS JUEGO DE TAZAS MEDIDORAS EN ACERO INOXIDABLE DE 60 ML, 80 ML, 125 ML, 250 ML.	85	NO COTIZADO	
51	DAICA	CHAROLAS CHAROLAS ANTIDERRAPANTES DE 44 x 59 CMS DE PLÁSTICO, SIN CORCHO	285	153.81	43,835.85
52	TECNIPLAS	TABLAS DE PICAR TABLA DE PICAR EN POLIETILENO DE 30 x 45 x 1" PULGADA DE ESPESOR EN COLOR BLANCO	190	250.00	47,500.00
53	RUBBERMAID	DISPENSADOR DISPENSADOR DE BEBIDAS DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD PARA 18,5-19-LTS CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO	95	324.12	30,791.40
54		CESTA CALADA CESTA CALADA RECTANGULAR COLOR AZUL ANCHO 50,5 CMS LARGO 69 CMS ALTO 27,8 CMS	210	NO COTIZADO	
55	CUPLASA	CUBETA LECHERA DE PLÁSTICO CUBETA LECHERA DE PLÁSTICO AZUL CON CAPACIDAD PARA 6 A 6,057-LTS CON TAPA, DIÁMETRO DE 22,5 CMS Y ALTO 21,2 CMS	95	13.75	1,306.25
56		CUBETA DE 11 LITROS CUBETA DE 11 LITROS DE PLÁSTICO AZUL CON ASA DE PLÁSTICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DIÁMETRO 30 CMS ALTO 28-30 CMS	190	NO COTIZADO	
57	KARTELL	CONTENEDOR 85 LTS CONTENEDOR CON CAPACIDAD DE 85 LTS AZUL CON TAPA DIÁMETRO 51 CMS ALTO 63 CMS	95	77.80	7,391.00
58	KARTELL	CONTENEDOR 115 LTS CONTENEDOR CON CAPACIDAD DE 115 LTS AZUL CON TAPA DIÁMETRO 54,7 CMS ALTO 74,5 CMS	95	95.90	9,110.50

CRISTALERIA LA UNICA
S.A DE C.V.

AV. MARIANO OTERO N° 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERÍA LA ÚNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

10



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

*** Institucional ***

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 AT'N. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

ART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
59	CUBASA	ESCURRIDOR ESCURRIDOR PARA CUBIERTO AMARILLO O AZUL	95	18.46	1,753.70
60	KARTELL	ESCURRIDOR ESCURRIDOR DE PLATOS GRANDE CON CHAROLA DE PLÁSTICO COLOR AZUL, AMARILLO O BEIGE LARGO 47,5 CMS, ANCHO 34,5 CMS, ALTO 11 CMS PALANGANA CUADRADA AZUL DE 12 LITROS DE CAPACIDAD X-34,6 Y-37,5 H-16,2 CMS	95	32.75	3,111.25
61	ARDILLA	CESTO PAPELERO CESTO PAPELERO REDONDO DE 30 A 40 CMS DE ALTURA CON TAPA Y PEDAL EN COLOR AZUL, AMARILLO O BLANCO	380	40.80	15,504.00
62	JARRA JUMBO	JARRA JUMBO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA CAPACIDAD PARA 5 LITROS COLOR DE TAPA AMARILLO O AZUL	380	NO COTIZADO	
63	TERRONES	TORTILLERO TORTILLERO TÉRMICO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD PARA 1.KG	380	21.55	8,189.00
64	CUPLASA	PALANGANA CUADRADA COLOR AZUL DE 12 LITROS DE CAPACIDAD MEDIDAS 26.80 X 33.50 X 40. CMS	210	16.80	3,528.00
65	TERRONES	CUCHARA CUCHARA PARA SERVIR GRANDE DE PLÁSTICO EN COLOR AZUL O AMARILLO	380	3.00	1,140.00
	CAMRY	BASCULA BASCULA PARA COCINA CAPACIDAD DE 5 KILOS COLOR AZUL, AMARILLA O BEIGE	85	115.00	9,775.00

**CRISTALERIA LA UNICA
 S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERÍA LA ÚNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

*** Institucional ***

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

ART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
67	DYNY/IDEAL	JUEGO DE VAJILLAS PARA COCINAS MENUTRE INTEGRADOS POR 1 VASO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 500 ML, 1 TARRO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 320 ML, 1 PLATO CEREAL DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 500 ML, 1 PLATO HONDO DE PLÁSTICO DE 22 CMS DE DIÁMETRO, 1 PLATO EXTENDIDO DE PLÁSTICO DE 24 CMS DE DIÁMETRO. VASO CON CAPACIDAD DE 500 ML DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIDO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 8 CMS DE DIÁMETRO POR 13.5 CMS DE ALTO TARRO CON CAPACIDAD DE 320 ML DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIDO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 8 CMS DE DIÁMETRO POR 8 CMS DE ALTO PLATO CEREAL CAPACIDAD DE 500 ML DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIDO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 16.6 CMS DE DIÁMETRO POR 5 CMS DE ALTO PLATO HONDO CAPACIDAD DE 750 ML POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIDO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 22 CMS DE DIÁMETRO POR 4.3 DE ALTO PLATO EXTENDIDO #24 DE POLIPROPILENO VIRGEN CLARIFICADO SANBLASTIDO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 24 CMS DE DIÁMETRO POR 1.3 DE ALTO	12000	15.04	180,480.00
			95	65.28	6,201.60
68	CASANDRA	HERMÉTICO RECTANGULAR HERMÉTICO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 2.5 A 3 LTS DE PLÁSTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO FUERTE CERRADURA (BISAGRA) EN LOS CUATRO LADOS REFORZADOS CON SILICON	95	65.28	6,201.60
69	CASANDRA	HERMÉTICO RECTANGULAR HERMÉTICO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 1.0 A 1.5 LTS DE PLÁSTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO FUERTE CERRADURA (BISAGRA) EN LOS CUATRO LADOS REFORZADOS CON SILICON			

**CRISTALERIA LA UNICA
 S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUJN 040524 - HK0

CRISTALERIA LA UNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO



CRISTERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

*** Institucional ***

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
AT'N. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

PART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	CASANDRA	HERMÉTICO RECTANGULAR HERMÉTICO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 6.5 LTS DE PLÁSTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO FUERTE CERRADURA(BISAGRA) EN LOS CUATRO LADOS REFORZADOS CON SILICON	190	66.00	12,540.00
71	CASANDRA	HERMÉTICO REDONDO HERMÉTICO REDONDO CON CAPACIDAD DE 1300 A 1400 ML DE PLÁSTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO FUERTE CERRADURA(BISAGRA) EN LOS CUATRO LADOS REFORZADOS CON SILICON	190	35.80	6,802.00
72		CONTRA CANASTA CONTRA CANASTA EN ACERO INOXIDABLE	170	NO COTIZADO	
73		MANGUERA MANGUERA PARA FREGADOR DE 1/2 x 1/2 x 55 CMS	170	NO COTIZADO	
74		TARJA TARJA EB C110 EN ACERO INOXIDABLE DE 84 X 56 CALIBRE 22" 2 PILAS CON PROFUNDIDAD DE 18 GMS	85	NO COTIZADO	
75		MEZCLADORA MEZCLADORA CUELLO DE GANSO CON LLAVES DE CRUCETA PARA TARJA	85	NO COTIZADO	
76		LAVABO LAVABO BLANCO DE 39 X 45 CMS (SE ACEPTA DIFERENCIA +- 2 CMS)	85	NO COTIZADO	
		MEZCLADORA MEZCLADORA CROMADA DE RUCETA PARA LAVABO	85	NO COTIZADO	
78	CESPOL	CESPOL PARA LAVABO EN PVC CON CONTRA			

**CRISTERIA LA UNICA
S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
COL. LA CALMA C.P. 45070
ZAPOCAN, JAL.
R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTERIA LA UNICA S.A. DE CV.
NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO



CRISTALERIA LA UNICA, S. A. DE C. V.

*** Institucional ***

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
 ATN. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO
 ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA LOCAL 01/2011
 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA

07/03/2011

PART	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
79	85	CESPOL CESPOL DOBLE PVC	85	NO COTIZADO	
80	85	CESPOL CESPOL SENCILLO	85	NO COTIZADO	
81	170	MANGERA MANGERA PARA LAVABO DE 1/2 X 1/2 X 40 CMS	170	NO COTIZADO	
82	170	CILINDRO PARA GAS CILINDRO PARA GAS DE 30.KGS	170	NO COTIZADO	
83	85	EXTINTOR EXTINTOR ABC POLVO QUÍMICO SECO DE 2 KG	85	NO COTIZADO	

SUB-TOTAL 2,930,097.12
 IVA 468,815.54
 TOTAL 3,398,912.66

CANTIDAD CON LETRA ; TES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 66/100 MN

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN VIGENCIA DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y QUE SON ESPECIALES PARA GOBIERNO POR LO CUAL SON MAS BAJOS DE LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO

**CRISTALERIA LA UNICA
 S.A DE C.V.**

AV. MARIANO OTERO N° 3667
 COL. LA CALMA C.P. 45070
 ZAPOPAN, JAL.
 R.F.C. CUN 040524 - HK0

CRISTALERIA LA UNICA S.A. DE CV.
 NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FERNANDO VANDYK PUGA
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO



ACTA CIRCUNSTANCIAL

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO SIENDO LAS 09:15 HRS DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2011, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO EN LA SALA MADRE TERESA DE CALCUTA DEL ORGANISMO UBICADA EN LA AV. ALCALDE 1220, COLONIA MIRAFLORES, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DESARROLLAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. AGENDA DE TRABAJO:
 - A) APROBACION DE BASES DEL CONCURSO 03/2011 EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO.
 - B) APROBACION DE BASES DEL CONCURSO 04/2011 PRODUCCION DE VIDEO, SPOT DE RADIO Y TV.
5. PUNTOS VARIOS.
6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.
7. CIERRE, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA.

DESARROLLO DE LA SESION

- 1.- SE LE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.
- 2.- REGISTRO DE ASISTENCIA.- SE PASO LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

1. LAE. HECTOR AURELIO MEDINA HERNANDEZ.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
2. LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
3. LIC. JOHANNA KORKOWSKI ZEPEDA.- VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.
4. ARQ. MARTHA MEDINA MERINO.- VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
5. CPA. JORGE EDUARDO LOERA NAVARRO.- VOCAL EN REPRESENTACION DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.
6. LIC. ALEJANDRO VAZQUEZ SOLIS.- VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.

7. LIC. GUIDO ADALBERTO BUGARIN TORRES.- VOCAL EN REPRESENTACION DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A.C.
8. LIC. CARLOS CASARIN LOPEZ.- VOCAL EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO.

INVITADOS

1. CPA. MA. OFELIA OLIVA NUÑEZ.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA.
2. MEND. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

DECLARACIÓN DE QUORUM.- EL LAE. HECTOR AURELIO MEDINA HERNANDEZ.- PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA QUE EXISTE QUÓRUM NECESARIO PARA DESARROLLAR LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA.

PUNTO 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- SE OMITIO LA LECTURA EN VIRTUD DE QUE ESTA FUE APROBADA Y FIRMADA EN LA SESION ANTERIOR.

PUNTO 4.- AGENDA DE TRABAJO:

A. APROBACION DE BASES DEL CONCURSO 03/2011 EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO. LAS BASES FUERON REVISADAS, APROBADAS Y FIRMADAS.

B. APROBACION DE BASES DEL C04/2011 PRODUCCION DE VIDEO, SPOT DE RADIO Y TV. LAS BASES NO FUERON APROBADAS, TODA VEZ QUE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EN QUE SE DISPONE "QUE PODRAN ADQUIRIRSE SERVICIOS POR ADJUDICACION DIRECTA CUANDO SE TRATE DE BIENES O SERVICIOS CON CARACTERISTICAS O PATENTE PROPIA", Y CONSIDERANDO EL COMENTARIO VERTIDO POR EL PRESIDENTE DE QUE EXISTE UNA PRODUCCION AUDIVISUAL POR PARTE DEL DIF MICHOACAN QUE REUNE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE PERSIGUE POR PARTE DE LA CONVOCANTE, PARA LA CAMPAÑA DE RECICLAJE. EL COMITÉ RESPALDA LA IDEA DE BUSCAR LOS DERECHOS DE DICHA PRODUCCION, DADO QUE ENCUENTRA EN ELLO AHORRO DE DINERO, TIEMPO Y ESFUERZO, QUE REDUNDARAN EN MAYORES BENEFICIOS PARA LA CONVOCANTE.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PUNTOS VARIOS:

- A) EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INFORMA SOBRE EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE ADJUDICACION PRESENTADO POR EL PROVEEDOR PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V. RESPECTO DE LA PARTIDA No. 5 QUE LE FUE ADJUDICADA EN EL PROCESO LPL01/2011 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA, MANIFESTANDO QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE COTIZO CON UN PRECIO INFERIOR AL REAL. DE DICHO PLANTEAMIENTO SE DESPRENDE POR PARTE DEL COMITÉ:
 - 1) QUE EL COMITÉ CANCELA LA ADJUDICACION DE LA PARTIDA No. 5 AL PROVEEDOR PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V. POR MANIFESTACION EXPRESA DEL



ACTA CIRCUNSTANCIAL

INCUMPLIMIENTO DEL BIEN SOLICITADO, SEGÚN LO MANIFIESTA EN SU ESCRITO DE FECHA 07 DE ABRIL 2011 FIRMADO POR EL LIC. DIDIER FRANCISCO JUÁREZ MARTINEZ Y DIRIJIDO AL LAE. HECTOR AURELIO MEDINA HERNANDEZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 19 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO.

- 2) DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO QUE SE DESPRENDE DEL PROCESO EN MENCION SE DENOTA QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR MAQUINARIA PARA PANADERIA LEO, S.A. DE C.V. SE AJUSTA AL PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, OFERTANDO UNA BATIDORA A UN PRECIO UNITARIO DE \$4,490.00 (CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A., MOTIVO POR EL CUAL EL COMITÉ DETERMINA SE ADJUDIQUE LA PARTIDA EN MENCION AL PARTICIPANTE ANTES SEÑALADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 19 DE LAS BASES SEÑALADAS.

- B) EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INFORMA SOBRE EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE ADJUDICACION PRESENTADO POR EL PROVEEDOR CRISTALERIA LA UNICA, S.A. DE C.V. RESPECTO DE LA PARTIDA No. 17 QUE LE FUE ADJUDICADA EN EL PROCESO 01/2011 EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA, MANIFESTANDO QUE POR UN ERROR INTERCAMBIO LAS PARTIDAS DE LA LICITACION Y SOLICITA LA CANCELACION YA QUE NO PUEDE COSTEARLA.

DE DICHO PLANTEAMIENTO SE DESPRENDE POR PARTE DEL COMITÉ:

- 1) QUE EL COMITÉ CANCELA LA ADJUDICACION DE LA PARTIDA No. 17 AL PROVEEDOR CRISTALERIA LA UNICA, S.A. DE C.V. POR MANIFESTACION EXPRESA DEL INCUMPLIMIENTO DEL BIEN SOLICITADO, SEGÚN LO MANIFIESTA EN SU ESCRITO DE FECHA 11 DE ABRIL 2011 FIRMADO POR EL C. OSCAR MARQUEZ LOPEZ Y DIRIJIDO AL LAE. HECTOR AURELIO MEDINA HERNANDEZ.

MOTIVO POR EL CUAL EL COMITÉ DETERMINA SE DECLARE DESIERTA LA PARTIDA EN MENCION Y SE COMPLEMENTE CON EL RESTO DE LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PRESENTE PROCESO.

PUNTO 6 LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.- NO HUBO.

PUNTO 7 CIERRE, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA.- SE LE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD Y FIRMADA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:55 HRS. ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES CON LO PROPUESTO Y ACORDADO.

LAE. HECTOR AURELIO MEDINA HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.



ACTA CIRCUNSTANCIAL

LIC. JOHANNA KORKOWSKI ZEPEDA
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

ARQ. MARTHA MEDINA MERINO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. GUIDO ADALBERTO BUGARIN TORRES
VOCAL EN REPRESENTACION DEL CONSEJO LMEXICANO DE COMERCIO
EXTERIOR DE OCCIDENTE, A.C.

CPA. JORGE EDUARDO LOERA NAVARRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

LIC. CARLOS CASARIN LOPEZ
VOCAL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE
JALISCO

LIC. ALEJANDRO VAZQUEZ SOLIS

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.

CPA. MA. OFELIA OLIVA NUÑEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

MEND. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS.



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO JALISCO

LISTA DE ASISTENCIA

11 DE ABRIL 2011

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
GESTIÓN DE JALISCO	ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA - DIRECTOR GENERAL	
	L.A.E. HECTOR AURELIO MEDINA HERNÁNDEZ	
	LUIS FELIPE ROBRERO MARTÍNEZ	
	LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ P.	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LCP. JESUS ROSALES ARCINIEGA	
	CONTRALOR: MTRA. SA. DEL CARMEN MENDOZA P.	
	VOCAL: DREG. CPA. MARTHA MONTAÑO AYALA	
	VOCAL: LCP. JORGE EDUARDO LOPEA NAVARRO	
	VOCAL: CP. DAVID BERRIOPE LLAMAS	
	VOCAL: CP. RAMÓN SANCHEZ ORTE	
	SRD: LIC. JORGE RICARDO BEZERRA LETZAGA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. VANESSA BERNARDOS CERVANTES	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALBERTO POINCE GARCÍA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. MARGARITA DASPAR CAMBIERA	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL SUPLENTE: LIC. ROSMARA ALICIA JARAMILLO CRUZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. JESUS ALBERTO BARRAZA MORA	
	VOCAL SUPLENTE: CP. RAUL GALARZA SANTANA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. JOHANNINA RODRIGUEZ ZEPEDA	
	SRD: LIC. MARTÍN J. OBE. HERNÁNDEZ LÓPEZ	
	VOCAL: LIC. HECTOR LUIS BUELLO CHARLES	
	VOCAL: LIC. MARIA CAROLINA BOLORZANO ROSALES	
	VOCAL: JOSEFINA VERGA LOPEZ	
	VOCAL: SRD. MARTHA MEDINA MERMÓ	
	VOCAL: LIC. RODOLFO URZUA BARRERA	
CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL: LIC. JORGE REYES GUZMÁN	
	VOCAL: JAVIER JIMÉNEZ AGUIRRE	
	VOCAL: CP. FELIPE DE JESUS JUAREZ CASTAÑEDA	
	TITULAR: LIC. MANUEL HERRERA VEGA	
	VOCAL TITULAR: LIC. CARLOS CASARÍN LÓPEZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ENRIQUE VALENCE CARRANZA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ORIBEL RAMÍREZ VARGAS	
	PRESENTE: LCPA. ROCHEL ALFARO ARANZURE	
	VOCAL TITULAR: ING. LUIS ALFONSO NÚÑEZ GUTIÉRREZ	
	VOCAL SUPLENTE: ING. ROSA PEÑA MIRETEZ	
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA	PRESENTE: LIC. ELMER RUJO GUZMÁN	
	VOCAL TITULAR: LIC. ERNESTO GUTIÉRREZ GARRIBAN	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ENRIQUE VALENCE CARRANZA	
	PRESENTE: LIC. PABLO LEMUS NAVARRO	
CÁMARA DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA DE JALISCO	VOCAL: LIC. BAUL EDUARDO BERRAMO ALFARO	
	VOCAL: LIC. ANTONIO PEREZ COSO Y SANCHEZ	
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	PRESENTE: LIC. JAVIER GUTIERREZ BERRAMO, SA VANDER CUEVAS	
	VOCAL TITULAR: LIC. GUSTO ADALBERTO BUDARIN TORRES	
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR OCCIDENTE (COMEX)	TITULAR: LIC. ALVARO GARCIA CHAVEZ	
	VOCAL: LIC. JORJANI ROLDAN FLORES	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	VOCAL: LIC. MELVA S. MENDOZA ALVAREZ	
	TITULAR: ING. MARTÍN HERNÁNDEZ BALBUENA	
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	VOCAL: C. CARLOS MARTÍNEZ CARRANZO	
	VOCAL: C. LUIS MARTÍN LIMÓN LUNA	



COMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO JALISCO

LISTA DE ASISTENCIA

12 DE ABRIL, 2011

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
SISTEMA DIF JALISCO		
CONTRALORIA INTERNA	CPA. GREGORIO ANAYA LOPEZ	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA.	CPA. MA. OFELIA OLIVA NÚÑEZ	
DIRECCION JURIDICA	LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ	
DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS	MenD. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ	
ASISTENTE EN REPRESENTACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	LCP. ALBERTO HERNANDEZ CAMPOS	
ASISTENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	LIC. PAULINA UTRILLA RUIZ VELASCO	
AREA TECNICA		
SUBDIRECTOR GRAL DE PROMOCION Y DESARROLLO MUNICIPAL	SR. JUAN VICTOR CONTRERAS MAGALLON	
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	ING. FELIPE DE JESUS CARRAL ALVAREZ	
DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	DRA. MA. MARTHA VAZQUEZ GONZALEZ	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION ESCOLAR	UC. VERÓNICA GOMEZ ALCANTAR	
JEFA DEL DEPTO. DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.	LIC. TERESA ALBAVERA PEREZ	
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACION.	LTS. PATRICIA FLORES MANDUJANO.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL OPERATIVO.	TS. CONSUELO VELAZQUEZ YAÑEZ	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.		
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	LIC. MARGARITO CASTAÑEDA ALVARA	
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.	LIC. ARNULFO TELLO CASTRO	
ASESOR DEL PROGRAMA DE COMEDORES ASISTENCIALES PARA ANCIANOS EN DESAMPARO	LTS. JOSEFINA LOPEZ CALATAYUD	
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	ING. ENRIQUE RAMIREZ CERVANTES	
DIRECCION PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DR. J. ANDRES VAZQUEZ HERRERA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS.	LCP. LILIA ESTHELA HERNANDEZ BUENOSTRO.	
DIRECCION APOYO MUNICIPAL	MTEO. JOSE EVAISTO RUIZ GONZALEZ	
REGION 12, CENTRO	UC. SOVEDA MARTINEZ CAMPOS	
DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	DRA. CAROLINA PRECIADO SERRANO	
DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR.	LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRIGUEZ	
FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA	LIC. GRACIELA CALLEJA BELLO	
JEFA DE FAMILIAS UNIDAS	LIC. ALMA SUSANA BARBA GUTIERREZ	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERV. DIVERSOS	LIC. JORGE OSWALDO VALENCIA CAMPOS	
CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.	LIC. CORONA MARSELLE CLAUDIA.	
ADMINISTRADORA DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.	LIC. MARSELA GALVEZ LANDEROS	
JEFE DEL DEPTO DE TRANSPORTES	LIC. JULIO ENRIQUE GARDIN SANCHEZ	
ADMINISTRADORA DE LA DIRECCION PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	LIC. VERONICA DIAZ ESCOBAR	